

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.033 · 1965

LEY 7033

Boletín Oficial, 20 de agosto de 1965 · 1 artículo

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7033

LEY 7033

Obras de pavimentación y repavimentación urbana en la Ciudad de Dolores.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Dolores a destinar la contribución acordada por la Ley 6789 a obras de pavimentación y repavimentación urbana.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7033. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).